



**MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA
AMBIENTAL DEL PLAN DE ZONA DE DESARROLLO RURAL DE
LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE**

Abril de 2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA	5
2.1. MARCO NORMATIVO	5
2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA	5
2.2.1. Ámbito del Plan de Zona	5
2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal	6
2.2.3. Características del Plan	6
2.2.3.1. Estrategia y objetivos	6
2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales	8
2.2.3.3. Actuaciones necesarias	11
2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad	12
3.1. MARCO NORMATIVO	14
3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR	14
3.2.1.- La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades	14
3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas	14
3.2.3. Enfoque de complementariedad	14
3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales	15
3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente	15
3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO	15
3.3.1. Descripción del medio físico	15
3.3.1.1. Clima	15
3.3.1.2. Geología y geomorfología	16
3.3.1.3. Hidrología	16
3.3.1.4. Suelos	17
3.3.1.5. Unidades de vegetación	17
3.3.1.6. Patrimonio Geológico	17
3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)	18
3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitats relevantes para la zona	18
3.3.1.9. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales	20
3.3.1.10. Dominio público forestal y pecuario	20
3.3.1.11. Paisajes rurales	20
3.3.1.12. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)	20
3.3.1.13. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles	21
3.3.1.14. Actuales sistemas de gestión ambiental	21
3.3.1.15. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona	21
3.3.2. Descripción del medio socioeconómico	21
3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación	21
3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar	22

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población.....	24
3.3.2.4. Actividades económicas y empleo.....	25
3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua.....	26
3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO.....	27
3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS.....	28
3.6. CONCLUSIÓN	29
4. CARTOGRAFÍA	30

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley ya contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDRS), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Actualmente ha finalizado el periodo de información pública del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base para ello la delimitación comarcal, dado que las comarcas conforman espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. Tras la clasificación, todo el territorio aragonés, exceptuando los términos municipales de las capitales de provincia y de aquellas poblaciones que superan los 10.000 habitantes, y en consecuencia el ámbito de la Comarca de Gúdar-Javalambre íntegro, es susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el **Plan de Zona** como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas, mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las comarcas, elaborará un Plan de Zona para cada comarca.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA

2.1. MARCO NORMATIVO

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, considerando a tal efecto como de aplicación las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio, y las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales, en los términos de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

De igual manera, y dado que la zona rural delimitada en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que se analiza en el presente documento coincide con la Comarca de Gúdar-Javalambre, le será de aplicación como criterio de ordenación el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2006, así como el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2006 y la Ley 22/2001, de 21 de diciembre, de creación de la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su Artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que se elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA

2.2.1. Ámbito del Plan de Zona

La **Comarca de Gúdar-Javalambre**, perteneciente a la provincia de Teruel, se constituye en la Ley 22/2001, de 21 de diciembre, publicada en BOA nº 152, de 26 de diciembre de 2001. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta la existencia de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

La comarca limita al norte con las comarcas de Maestrazgo y Comunidad de Teruel, al este con la provincia de Castellón, al sur con la provincia de Valencia, y al oeste con las provincias de Cuenca y Valencia y con la Comarca de la Comunidad de Teruel.

2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal

El Plan de Zona tendrá vigencia desde el momento de su aprobación -año **2010**- hasta el 31 de diciembre de **2014**, si bien podrá prorrogarse, hasta un año más, para permitir la correcta finalización de las actuaciones que no fueran a encontrarse acabadas en dicha fecha. En tal caso, las actuaciones deberán finalizar el 31 de diciembre de 2015 y ser justificadas antes del 31 de marzo de 2016.

2.2.3. Características del Plan

2.2.3.1. Estrategia y objetivos

La estrategia de desarrollo adoptada para la zona, con un horizonte a medio y largo plazo, debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado a la par que coherente con las directrices y objetivos del PDRS. Será diseñada bajo el **enfoque de la sostenibilidad**, la atención social prioritaria y la igualdad de género. Debe abarcar todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental y expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en cada uno de estos ámbitos, de manera que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

Se tendrá en cuenta el marco de relaciones y complementariedades entre la zona rural y su núcleo urbano de referencia, así como las sinergias e interacciones con las estrategias previstas para las áreas rurales limítrofes de la misma zona, y también con las estrategias previstas para zonas limítrofes de otras Comunidades Autónomas o iniciativas de similar naturaleza de países vecinos.

Las claves de la estrategia de desarrollo rural sostenible del Plan de Zona deben atender a **nueve aspectos clave**:

- la multisectorialidad de las actuaciones
- la acción multinivel
- la intervención territorial
- las actuaciones a la medida para cada zona
- los objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador
- el enfoque de sostenibilidad (económica, social y ambiental) a largo plazo
- la complementariedad
- las intervenciones estratégicas
- la participación de la sociedad en la toma de decisiones

Con carácter general, las actuaciones incluidas dentro del Plan de Zona se orientarán al cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural e irán encaminadas a mantener y ampliar la base

económica del medio rural, mantener y mejorar su población, elevar el bienestar y a conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a **cinco ejes estratégicos**, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas, de carácter fundamentalmente no territorial.

Los Ejes territoriales responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos.

Así, los Ejes estratégicos diferenciados son:

Territoriales

- Eje 1. Actividad económica y empleo
- Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
- Eje 3. Servicios y bienestar social
- Eje 4. Medio ambiente

Temáticos

- Eje 5. Cooperación, innovación e igualdad

Los **objetivos operativos** de cada uno de estos ejes son:

- Eje 1: fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
- Eje 2: dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
- Eje 3: potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.
 - Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.

- Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.
- Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- Eje 4: lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
- Eje 5: fomentar la cooperación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la zona rural, la innovación como base de la diversificación y extensión de las actividades económicas, la mejora en la prestación de los servicios y las políticas de igualdad.

2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino junto a la Comunidad Autónoma de Aragón realizarán el **seguimiento conjunto** de la ejecución de las acciones del Plan de Zona de la Comarca de Gúdar-Javalambre y la evaluación de sus repercusiones sobre la sostenibilidad de la zona rural, en el marco común y con los indicadores de seguimiento y evaluación comunes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Cada centro directivo participante de la ejecución de las actuaciones facilitará, a través de los órganos de coordinación operativa estatal o autonómica, según corresponda, los informes e indicadores de ejecución e impactos especificados por el programa.

Dichos informes o indicadores serán recibidos y compilados por el órgano de coordinación y puestos en común en la Comisión de seguimiento que revisará y en su caso conformará, los informes de seguimiento de la ejecución de cada ejercicio, además de la evaluación final del Plan.

Los **indicadores de seguimiento y evaluación** establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que deberán incluir los Planes de Zona se presentan en el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Aportación de la zona al PIB	Valor añadido bruto (€/año) de la nueva actividad empresarial creada, o de la actividad empresarial establecida en la zona
Nº de empresas por sector y tipo de empresa (autónomos, cooperativas y PYMES)	Nº de empresas creadas en la zona, o de nuevo establecimiento en la zona inducido por la actuación, por sector y tipo de empresa
Tasa de actividad en el sector primario, secundario y	Nº de nuevos puestos de trabajo fijos creados en cada sector
	Nº medio de nuevos puestos de trabajo eventuales creados en cada sector
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	Nº de nuevas empresas lideradas por hombres y por mujeres
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas certificadas como consecuencia de la actuación en los ámbitos de calidad, medio ambiente o seguridad y salud
Igualdad de sexos en el trabajo	Nº de nuevos empleados y de empleadas, fijos y eventuales, por sector
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Tipo de producto o servicio estratégico sobre el que repercute directamente la actuación
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por cada explotación subvencionada para la suscripción de un contrato territorial
Turismo rural	Nº de nuevas plazas creadas (aumento capacidad)
Comercio rural	Nº de nuevos establecimientos comerciales, fijos o ambulantes, creados o inducidos por la actuación
Nº de oficinas bancarias	Nº de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Km de nueva construcción o de acondicionamiento
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº de rutas escolares
Abastecimientos de agua potable	Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de municipios y de población que pasan a disponer de un sistema de recogida
Suministro eléctrico	Nº de municipios, de núcleos y población que pasan a disponer de un suministro eléctrico adecuado
	Nº de municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de TIC	Nº de municipios y población que pasan a tener acceso potencial a Internet en banca ancha como consecuencia de la actuación
	Nº municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de las energías renovables	Nº de plantas construidas diferenciando por tipos, conectadas a la red o de
	Potencia Instalada (MW) de las plantas construidas, tanto las conectadas a la red como las no conectadas, diferenciando por tipos
	Población autoabastecida por la actuación

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Guardia Civil	Nº de cuarteles construidos o mejorados. Nº efectivos con equipamiento mejorado
Policía Local y bomberos	Nº de aguntamientos beneficiados, Nº vehículos policía local adquiridos. Nº efectivos formado
Atención a mujeres maltratadas	Nº parques bomberos construidos, nº vehículos autobomba adquiridos
Guarderías 0-3 años	Nº de centros de atención inmediata acondicionados
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº de casas municipales dispuestas para la acogida Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Centros polideportivos	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Bibliotecas y casas culturales	Nº ordenadores adquiridos para los alumnos Nº nuevos municipios y población beneficiada
Bienes de interés cultural	Nº nuevos municipios y población beneficiada por instalaciones fijas.
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº municipios y población beneficiada por bibliotecas móviles
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de bienes de interés cultural restaurados o conservados Nº de centros de salud nuevos o ampliados
Centros de atención médica especializada	Nº de centros de atención de urgencias habituales 24 horas nuevos o ampliados
Servicios de asistencia social	Nº de nuevas ambulancias de soporte vital básico avanzado Nº de nuevos helicópteros polivalentes adaptados al transporte de urgencias
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de atención médica especializada nuevos o ampliados
Planes municipales de urbanismo	Nº centros nuevos o ampliados, nº vehículos adquiridos
Viviendas	Dotación de servicio telefónico de información
Patrimonio arquitectónico	Nº centros de información y atención presencial creados Nº de centros de cada tipo creados o ampliados. Nº de plazas nuevas resultantes
	Nº de municipios dotados de plan de ordenación urbana
	Nº edificios municipales y particulares rehabilitados para su uso como vivienda
	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural restaurados
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico
ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares dotados de Plan de Gestión Nº de lugares beneficiados por actuaciones específicas de conservación
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona	Nº de centros de interpretación y educación ambiental nuevos o ampliados
Superficie forestal con plan de gestión	Nº actuaciones de conservación de especies y de hábitat fuera de Natura 2000
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Nueva superficie forestal dotada de PROF o de plan de gestión forestal
Protección del paisaje rural	Superficie afectada por grandes incendios restaurada
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Superficie con asignación de objetivos de calidad Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº de convenios y superficies obtenidas con corporaciones locales y con particulares Nº de municipios y % de población de la zona en que se crean nuevos puntos limpios
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Nº vertederos ilegales clausurados Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
	Ahorro neto de agua logrado por las actuaciones, expresado en Hm ³ /año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de
	Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados

Tabla 1: Indicadores de seguimiento y evaluación

Además de estos indicadores de seguimiento de ejecución y de la repercusión territorial de las acciones sobre la zona rural, se incluirán **2 informes de seguimiento y evaluación** de dos aspectos de carácter transversal a todas las fases del plan de zona (elaboración, ejecución e impacto), que son:

1. Informe sobre el proceso de participación pública para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona en el que se identifican los interlocutores públicos y privados que intervienen en el proceso.
2. Informe de impacto de género.

2.2.3.3. Actuaciones necesarias

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007. A continuación se presentan las principales **Medidas de Acción en cada Eje**.

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- Apoyo a la agricultura territorial
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo

Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables
- Agua
- Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- Seguridad ciudadana
- Educación
- Cultura
- Sanidad
- Protección social
- Urbanismo y vivienda

Eje 4.- Medio ambiente

- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: Actuaciones no territoriales

- Cooperación, innovación e igualdad

Las medidas incluidas en el plan de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado.

2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad

La **Comarca de Gúdar-Javalambre** está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la Comarca de Gúdar-Javalambre se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles de acuerdo a tres ámbitos: Social, Económico y Ambiental. Esta caracterización se realiza a través de la **Matriz DAFO**, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la Comarca de Gúdar-Javalambre.

ÁMBITO SOCIAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO SOCIAL	Muy baja densidad de población Masculinización en la distribución por sexos de la población Pérdida de población Tiempo alto de recorrido medio hasta zona urbana Escasez de servicios a la comunidad	Polo de atracción que ejercen otros núcleos de población rurales o urbanos, con mayor diversidad económica Valor de renta inferior al registrado en el medio urbano
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Alta consideración de la calidad de vida en el medio rural Atractivo turismo rural	Desarrollo de planes de zona que mitiguen problemas de estancamiento demográfico Inmigración como elemento dinamizador de la demografía

ÁMBITO ECONÓMICO

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	Fuerte contingente poblacional ocupado en actividades del sector agrario y ganadero. Atomización de explotaciones e industrias Retraso en la penetración de nuevas tecnologías	Dificultad de atracción de nuevas inversiones Rentabilidad limitada del sector primario Alta competencia de otras explotaciones en zonas con mayor potencial empresarial.
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Capacidad de desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica como marca de calidad Creciente protagonismo del sector servicios Importante potencial ligado al turismo y las actividades vinculadas a la naturaleza	Importancia de las ayudas y programas de desarrollo rural en la revitalización económica Aumento de la demanda de productos procedentes de la agricultura y ganadería ecológica

CONTENIDO AMBIENTAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO AMBIENTAL	El abandono de la actividad agraria y ganadera por falta de relevo generacional puede ocasionar problemas medioambientales	Problemas ambientales asociados a la actividad agraria y ganadera Alta dependencia del medio de transporte privado
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Contraste en términos de relieve y clima que dan lugar a una gran belleza paisajística Alta presencia de espacios naturales que en general se encuentran poco degradados	La escasa densidad de población ocasiona una baja presión sobre el medio.

Tabla 2: DAFO

La baja densidad de población no es una debilidad única de la Comarca de Gúdar-Javalambre ya que se trata de un componente común a todas las zonas definidas como "a revitalizar" de acuerdo al artículo 10.3 de ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, siendo esta su principal debilidad y amenaza en todos los ámbitos analizados.

Para cambiar esta dinámica debe aprovecharse la oportunidad que ofrece este Plan de Zona, que junto al apoyo de la aportación que supone la inmigración como elemento dinamizador debe proporcionar una mayor estabilidad demográfica así como una mejora de los servicios básicos de ámbito social, que a su vez debe traducirse en un creciente papel económico del sector servicios y la posibilidad de un relevo generacional en el sector primario.

Para ello es necesario que las debilidades económicas estructurales salgan reforzadas con la ejecución de este Plan de Zona, apoyadas en las fortalezas posibles de la Comarca de Gúdar-Javalambre, todo ello bajo el más estricto cuidado ambiental.

3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.

3.1. MARCO NORMATIVO

El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la obligación de someter el Plan de Zona a la evaluación ambiental que establece la Ley 7/2006, concretamente al inicio del procedimiento. Así, se aporta un resumen del plan junto con un **análisis preliminar de su incidencia ambiental** (APIA). Con ello, se pretende obtener por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el documento de referencia que determine la amplitud y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental.

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR

3.2.1.- La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La premisa de la sostenibilidad exige que cada uno de los Ejes y las actuaciones concretas que se deriven de ellos estén condicionados a la protección del medio y al control en el consumo de recursos, incluido el del suelo.

3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas

Las actuaciones que se deriven de este Plan, al vertebrarse en seis ejes que abarcan todos los sectores, en función de las acciones finalmente incluidas podrían influir en diferentes planes aportando mejoras y/o continuidad a sus acciones.

- Las actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras viarias y ferroviarias podrán integrarse con las posibles actuaciones del Plan Nacional de Infraestructuras.
- Influirá sobre los Planes Generales de municipios de la comarca puesto que pretende potenciarlos a través de ayudas y asistencia técnica.
- Sobre el Plan de Depuración de Aguas residuales de Aragón.
- Sobre los Planes de conservación de especies y de ordenación de los recursos naturales, así como en los proyectos LIFE que se estén desarrollando o puedan desarrollarse en un futuro en la comarca.
- Sobre el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Sobre Planes o Programas de la comunidades autónomas de Valencia o Castilla – La Mancha.

3.2.3. Enfoque de complementariedad

El Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Plan de Zona no parten de cero, sino que se elaboran en un momento en que ya existen un gran número de fondos (FEADER, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), planes, programas o líneas de acción de la Unión Europea y de las diferentes Administraciones españolas y de la Comunidad Autónoma de

Aragón con impacto de muy diversa naturaleza, alcance e intensidad sobre el medio rural. Por ello, se ha optado por dar al Plan de Zona un enfoque de complementariedad sobre dichos fondos, planes o líneas preexistentes, de forma que se ordene y optimice su aplicación conjunta, se eviten las interferencias, doble financiación o incompatibilidades, y se faciliten las adaptaciones y acomodaciones precisas entre unos y otros. Es en este Plan de Zona donde el detalle de las actuaciones necesarias y el perfecto conocimiento de los diferentes instrumentos y planes de acción con que cuentan las Administraciones actoras permiten tanto una visión de conjunto como una discriminación operativa entre las acciones que pueden realizarse o financiarse con otros fondos, planes o programas comunitarios, estatales o autonómico, de las que deben financiarse con cargo al Plan.

3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales

Dado que el desarrollo sostenible es el objeto principal del Plan, cada uno de los ejes y acciones derivadas están encaminadas a promoverlo.

3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.

Este Plan se acogerá a lo dispuesto en la legislación que se define a continuación:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes* L, y se aprueba su Plan de Recuperación.
- Decreto 233/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gúdar.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

3.3.1. Descripción del medio físico

3.3.1.1. Clima

El clima de la Comarca de Gúdar-Javalambre, según el Atlas Climático de Aragón, es, mayoritariamente, del tipo submediterráneo continental frío, aunque también se caracteriza

por los tipos submediterráneo continental cálido, submediterráneo húmedo, transición Mediterráneo-Oceánico y clima de montaña. En las serranías y cumbres la temperatura media anual es de 10 °C, con largos y fríos inviernos y veranos frescos, limitados a unas pocas semanas en los meses de julio y agosto. Las precipitaciones medias alcanzan los 800 mm/año, con máximos en primavera y en otoño, si bien, el calendario pluviométrico se completa con las tormentas veraniegas y las nevadas invernales. En los valles de menor altitud se impone el influjo mediterráneo, con inviernos y veranos más cálidos y un descenso de las precipitaciones medias hasta los 500 mm/año. En las vertientes N y O de los macizos se incrementan los rasgos continentales, con el predominio del azote del cierzo.

3.3.1.2. Geología y geomorfología

Situada en plena Cordillera Ibérica, la comarca posee dos grandes relieves, Gúdar y Javalambre, con elevados picos como Peñarroya (2.019 m) y Javalambre (2.020 m), separados por la depresión de La Puebla de Valverde-Sarrión. El relieve se genera en la orogenia alpina, que eleva y pliega los depósitos anteriores, creando los macizos de Gúdar y Javalambre, la mayor altura de la provincia de Teruel. Tras ello, un período extensivo abre la depresión de la Puebla de Valverde-Sarrión, que enlaza con Javalambre mediante tendidos piedemontes y a través de cuevas y valles, rellenándose con sedimentos procedentes del arrasamiento de las nuevas montañas. El paso al Cuaternario conlleva la instalación de la red fluvial actual, el desarrollo de fenómenos kársticos (que originan lapiazes, dolinas, poljes y simas) y las glaciaciones pleistocenas (que modelarán canchales y movimientos de ladera). El anticlinal de Javalambre, formado por calizas, dolomías y margas, ha sido socavado por varios ríos (Arcos, Camarena, Torrijas y Paraísos), permitiendo aflorar dolomías y arcillas que actúan como una barrera impermeable al agua, dando lugar a varias fuentes de generosos caudales. Gúdar, por su parte, contiene arcillas y areniscas con crestas calizas del Cretácico Inferior, que dibujan cuevas con pequeñas cuencas y una serie de escarpes rocosos. En la cuenca de La Puebla de Valverde-Sarrión afloran calizas travertínicas lacustres y arcillas, areniscas y conglomerados procedentes de la erosión de los relieves circundantes.

3.3.1.3. Hidrología

En las cumbres del macizo de Gúdar nacen cauces como el Alfambra o el Mijares, que tiene como afluentes a los ríos Alcalá, Linares y Palomarejas. Varias ramblas (Mal Burgo y Las Truchas) alimentan al Guadalope antes de penetrar en la Comarca del Maestrazgo. En el macizo de Javalambre manan los ríos Arcos, Camarena y Riodeva, que alimentarán al Turia o al Torrijas, que vierte al Mijares. Este mismo dibuja en la depresión de La Puebla de Valverde-Sarrión gargantas y bosques de galería.

3.3.1.4. Suelos

En el ámbito comarcal hay presencia de, al menos, tres tipos de suelo, destacando en la zona norte y este los de tipo Cambisol húmico y Cambisol calcárico, en la zona centro, coincidiendo con la depresión, los de tipo Cambisol calcárico, y en la zona sur y este, los de tipo Cambisol calcárico y Gypsisol háplico.

3.3.1.5. Unidades de vegetación

En los altos de Valdelinares destaca la presencia del pinar de pino moro (*Pinus uncinata*), que tiene aquí su representación ibérica más meridional. Sin embargo, el pinar más extenso corresponde a pino albar (*P. sylvestris*), que en las zonas más altas de los macizos de Gúdar y Javalambre, sobre calizas, se asocia con la sabina rastrera (*Juniperus sabina*). Descendiendo en altitud, el pino albar es sustituido por el pino laricio (*Pinus nigra*), también sobre calizas y en zonas frescas. En las zonas más bajas aparece el pino carrasco (*P. halepensis*), acompañado por coscojas (*Quercus coccifera*) y romeros (*Rosmarinus officinalis*). También tiene representación en esta comarca el pino rodeno (*Pinus pinaster*), en el entorno de los núcleos de Mora de Rubielos y Cabra de Mora, siempre sobre suelos silíceos. En las zonas de media y baja montaña, los bosques más densos están formados por carrascas (*Q. ilex*) y sabinas albares (*J. thurifera*), en suelos pobres y con bajas precipitaciones, y quejigos (*Q. faginea*), en zonas con mayor humedad. En los bosques de ribera destacan asociaciones con arces, tilos, álamos temblones, mostajos y avellanos, pudiendo aparecer en zonas más elevadas tejos y acebos. Los matorrales y los pastizales completan el conjunto de la vegetación destacando romerales, tomillares, salviares con espliego y erizón. En la montaña húmeda destacan los cervunales, de gran interés ecológico y ganadero.

3.3.1.6. Patrimonio Geológico.

De entre los Puntos de Interés Geológico localizados en la comarca destacan los relacionados con los procesos glaciares, periglacismo y karst de la sierra de Javalambre y modelado periglaciario en Valdelinares, los poljés (cuencas cerradas y alargadas de fondo plano con extensión kilométrica) de Torrijas-Abejuela y de Mosqueruela, los relacionados con procesos erosivos, como el Cañón y travertinos del río Mijares, las Cuestas y hog backs de Mora de Rubielos, las Crestas de Las Alhambras y los Estrechos de la Hoz, y los relacionados con la presencia de dinosaurios en la comarca, como las Icnitas de El Castellar y las de Formiche Alto.

3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)

En la Comarca de Gúdar-Javalambre no existen Espacios Naturales Protegidos en base a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Respecto a la Red Natura 2000 y en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la comarca se encuentran los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LIC):

Nombre LICs	Cod. U.E.
Sierra de Javalambre	ES2420037
Sierra de Javalambre II	ES2420129
Sabinares del Puerto de Escandón	ES2420030
Maestrazgo y Sierra de Gúdar	ES2420126
Estrechos del río Mijares	ES2420128
Rambla de las Truchas	ES2420125
Cueva de la Humera	ES2420147

Tabla 3: LIC

3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitats relevantes para la zona.

En la Comarca de Gúdar-Javalambre existen un gran número de hábitats que confieren a su medio una importancia relevante. A continuación se aporta un listado de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) cartografiados en la comarca:

Cod. U.E.	Nombre hábitat
1510	Estepas salinas (<i>Limonietalia</i>)
1520	Estepas yesosas (<i>Gypsophiletalia</i>)
4060	Brezales alpinos y boreales
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus spp.</i>
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>) (*parajes con notables orquídeas)
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
6510	Prados probes de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)
7230	Turberas bajas alcalinas
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
9430	Bosques montanos y subalpinos de <i>Pinus uncinata</i> (* en sustratos yesosos o calcáreos)
9530	Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i>

Tabla 4: Hábitats de Interés Comunitario

Dada la variedad de ambientes y hábitats existentes en la comarca y en base al Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, se han listado las especies de vegetales catalogadas, excluyendo las de “Interés Especial” por su alto número y menor valor ambiental.

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Androsace vitaliana assoana</i>		V
<i>Apium repens</i>		V
<i>Artemisia armeniaca</i>		V
<i>Carex acutiformis</i>		V
<i>Erysimum javalambrense</i>		V
<i>Juncus cantabricus</i>		V
<i>Krascheninnikovia ceratoides</i>	Al-arba	V
<i>Lepidium ruderale</i>		V
<i>Oxytropis jabalambrensis</i>		P.E.
<i>Senecio auricula</i>		V
<i>Sideritis fernandez-casai</i>		S.A.H.
<i>Sideritis javalambrensis</i>		S.A.H.
<i>Teucrium thymifolium</i>		V
<i>Thalictrum flavum flavum</i>		V
<i>Vella pseudocytisus pauí</i>		P.E.

Tabla 5: Especies de Flora

Las especies de fauna incluida en el mencionado catálogo, excluyendo las de Interés Especial por su menor relevancia ambiental son:

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Austropotamobius pallipes</i>	Cangrejo de río común	P.E.
<i>Chersophilus duponti</i>	Alondra de Dupont	S. A. H.
<i>Chondostroma arcasii</i>	Bermejuela	S. A. H.
<i>Cobitis paludica</i>	Colmilleja	S. A. H.
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	S. A. H.
<i>Microtus cabrerae</i>	Topillo de Cabrera	S. A. H.
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	V
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	V
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	V
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	V
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>	Chova piquirroja	V
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	V

Tabla 6: Especies de Fauna

De entre todas las especies citadas destaca una que posee Plan de Acción encaminado a su conservación. De esta forma la comarca se encuentra dentro del ámbito de aplicación del

Plan de Recuperación del cangrejo de río común (*Austropotamobuis pallipes*), aprobado por el Decreto 127/2006, de 9 de mayo del Gobierno de Aragón, encontrándose en ella varios cauces con presencia de ejemplares de esta especie.

3.3.1.9. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

La Sierra de Gúdar se ubica en el ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gúdar, iniciado por el Decreto 233/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

3.3.1.10. Dominio público forestal y pecuario

En la Comarca de Gúdar-Javalambre existen numerosos montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, montes patrimoniales y montes privados regulados por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón y vías pecuarias reguladas por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

En lo relativo a las vías pecuarias, la longitud total en la comarca es de 364,6 km, mientras que la superficie forestal ocupa 106.222,9 ha, distribuidas de la siguiente forma:

- Monte Demanial Catalogado-MUP: 104.642,2 ha
- Montes Patrimoniales: 1,7 ha
- Montes Privados Particulares: 1.579 ha

3.3.1.11. Paisajes rurales

Se diferencian numerosos tipos de paisajes condicionados por la altitud y la geología:

1. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea.
2. Bosques.
3. Tierras de labor.
4. Zonas agrícolas heterogéneas.
5. Zonas urbanas. Los núcleos de población se localizan dispersos por la comarca con paisajes del tipo 1, 3 y 4.

3.3.1.12. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)

En esta comarca no hay presencia de suelos contaminados ya que no ha habido zonas industriales importantes ni una fuerte presión ganadera, que en general, es extensiva. Sin embargo las zonas erosivas ocupan una gran superficie debido a la geología, el relieve y los efectos de la climatología.

3.3.1.13. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles

La comarca presenta un alto grado de sensibilidad ante el cambio climático dado que éste supondrá una afección a elementos tan importantes y singulares como las masas de pino moro (*Pinus uncinata*), que encuentran en esta comarca su representación más meridional. El incremento de la presión antrópica, la disminución del régimen de precipitaciones y el aumento de las temperaturas invernales suponen un reto para su conservación.

3.3.1.14. Actuales sistemas de gestión ambiental

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA) constituye un proceso ambiental estratégico cuya aplicación en la comarca es la herramienta para la gestión de los residuos.

Por otro lado el actual desarrollo en la comarca del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, garantizará en breve la inocuidad de las aguas vertidas a los cauces de la zona.

3.3.1.15. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

Una de las principales amenazas que puede sufrir el medio en la Comarca de Gúdar-Javalambre deriva de un planeamiento de desarrollo nulo o deficiente, puesto que el medio que posee es tan variado y rico como sensible a los cambios. Por ello es de vital importancia un planeamiento que conjugue el desarrollo con la conservación natural y con el mantenimiento poblacional. En este sentido cobrarán especial importancia el diseño de nuevas infraestructuras y los planes de uso del medio.

3.3.2. Descripción del medio socioeconómico

3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación

La comarca está conformada por 24 municipios, cuya superficie total es de 2.351,60 Km² (tabla 7). La capitalidad la ostenta el municipio de Mora de Rubielos, donde tienen su sede oficial los órganos de gobierno de la misma.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de Enero de 2009, a 8.692 habitantes, cifra que representa un 0,65% de la población total aragonesa en esa misma fecha. Siguiendo los criterios demográficos en los que se basa la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, para caracterizar las zonas rurales, la Comarca de Gúdar - Javalambre cumple con los requisitos establecidos¹ para ser calificada como tal. Siguiendo la tipología establecida para las zonas

¹ El medio rural es "el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes, que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/Km²"

rurales en esta misma Ley, la comarca de Gúdar - Javalambre es una comarca “A revitalizar”, en un primer nivel de prioridad (tabla 7).

Comarca	Provincia	Calificación	Nivel prioridad	Población (hab.)	Superficie (Km ²)	Municipios y entidades locales menores
Gúdar - Javalambre	Teruel	A revitalizar	Primer nivel	8.692	2.351,60	Abejuela, Albentosa, Alcalá de la Selva, Arcos de las Salinas, Cabra de Mora, Camarena de la Sierra, Castellar (El), Formiche Alto, Fuentes de Rubielos, Gúdar, Linares de Mora, Manzanera, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Nogueruelas, Olba, Puebla de Valverde (La), Puertomingalvo, Rubielos de Mora, San Agustín, Sarrión, Torrijas, Valbona y Valdelinares

Tabla 7: Delimitación y calificación de la Comarca de Gúdar - Javalambre

3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar

En la actualidad, el sistema de poblamiento de Gúdar - Javalambre se caracteriza por una fuerte concentración de la población en dos núcleos. Su capital, Mora de Rubielos concentra el 20% de la población total, seguido de Sarrión, que posee el 13%. También se encuentran localidades que poseen un tamaño intermedio (500 habitantes) que sirven como pequeños nodos dentro de la misma. El 70% de las localidades de la comarca poseen menos de 500 habitantes, de las cuales 4 poseen menos de 100 habitantes.

La fuerte contracción demográfica experimentada en la comarca desde comienzos de siglo a finales de los años 70 (gráfico 1) resultó cercana al 75%, pasando la comarca de tener cerca de 34.000 habitantes en 1.900 a tener tan solo 9.000 a finales de los años 70. Este retroceso afectó principalmente a las hoy denominadas pequeñas localidades, ubicadas la gran mayoría en áreas de montaña. El éxodo rural hacia las ciudades y la desaparición del sistema productivo tradicional fueron las principales causas de esta contracción demográfica.

Fue a partir de los años 80 del pasado siglo, con el freno del éxodo rural, cuando las cifras globales de población comenzaron a estabilizarse para, a comienzos del 2000, iniciar un fuerte crecimiento (más 1.000 habitantes) que llega hasta nuestros días (gráfico 1). A pesar de este reciente cambio de tendencia, la densidad de población de la comarca de Gúdar - Javalambre es una de las más bajas de Aragón, con 3,7 hab/Km².

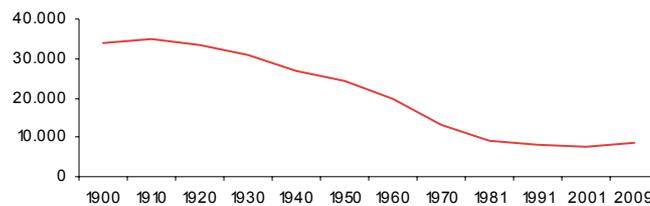


Gráfico 1: Evolución de la población 1900-2009

El repunte demográfico experimentado en las últimas fechas ha rejuvenecido la estructura demográfica de la población. A pesar de ello algunos de los índices que expresan y definen la estructura demográfica de la población todavía se encuentran algo lejos de la media regional:

- un 23,9% de la población tiene más de 65 años, frente al 19,6% regional
- la edad media es de 44,9 años, mientras que la media aragonesa es de 43.
- la tasa global de dependencia está dominada por el peso de la población anciana y supone un 56,5 muy superior a la cifra del 49,2 regional.

La estructura demográfica actual por sexo y edad se sintetiza en la pirámide de población que se presenta a continuación (gráfico 2). La silueta muestra una población madura - envejecida y altamente masculinizada. Se registra un mayor predominio de los hombres en los estratos intermedios, principalmente en el intervalo de 40 a 44 años (5% de la población total). Por su parte las mujeres únicamente poseen un mayor predominio en la cúspide, a partir de los 85 años, debido a que poseen una mayor esperanza de vida. Dada esta situación no es de extrañar que la tasa de feminidad nos indique que por cada 100 hombres se contabilizan 83,2 mujeres, un valor muy bajo si se considera que la media aragonesa es de 99,7. Un dato a destacar es que la población joven (menor de 18 años) apenas supone el 10% del total.

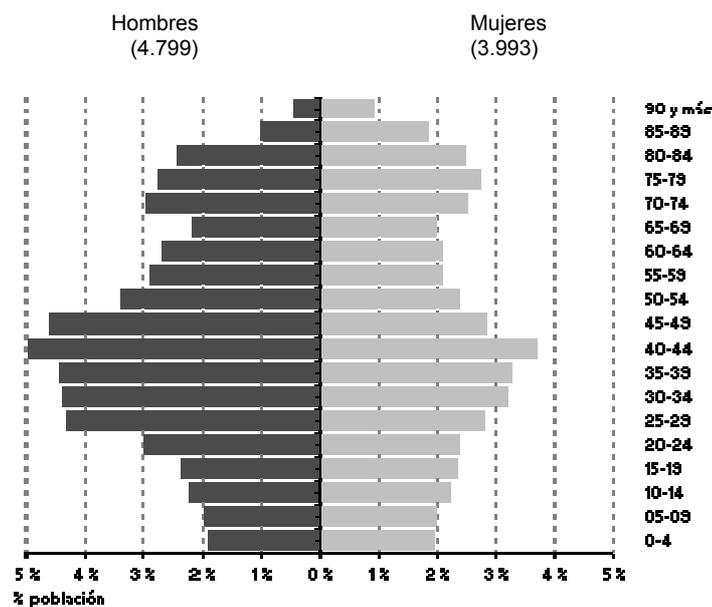


Gráfico 2: Pirámide de población de 2009

El crecimiento real de la población, positivo desde comienzos del año 2000, se basa únicamente en los aportes que supone la inmigración, fundamentalmente la extranjera. Estos aportes superan a la suma de las pérdidas generadas por emigración y por el saldo vegetativo, en todas las fechas de signo negativo, ya que las defunciones superan ampliamente a los nacimientos.

La población extranjera representa un 18,8% (1.623 personas) del total de la población comarcal. Un valor muy alto si lo comparamos con el 12,8% de la media regional. Las nacionalidades más frecuentes son la rumana y marroquí, con un 29% y un 26% de la población inmigrante cada una. La inmigración, frecuentemente masculina y en edad de trabajar, se localiza en los municipios que concentran un mayor dinamismo económico, como son Mora de Rubielos y Sarrión.

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población

El número y tipología de viviendas, según la clasificación del Censo de Población y Viviendas de 2001, muestra un número importante de residencias secundarias en la comarca: 6.007, que representan un 60% del total de las viviendas registradas. Por su parte, las primeras viviendas: 3.207, representan el 32% y las vacías, 755, el 8%.

Los servicios sanitarios y sociales se presentan en la tabla 8.

Sanidad		Nº
Farmacias		11
Equipo de Atención Primaria		
Centros de Salud		3
Consultorios		29
Dotación de personal		
Médicos de Familia		12
Pediatras		1
Servicios sociales		Nº
Servicios sociales comunitarios		2
Residencias para mayores		3
Plazas para mayores en residencias		80
Centros de día para personas mayores		0
Plazas en centros de día para personas mayores		0
Hogares para personas mayores		6

Tabla 8: Servicios sanitarios y sociales (2007-2008) (IAEST)

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 29 consultorios de Atención Primaria y tres centros de salud localizados en Mora de Rubielos, Mosqueruela y Sarrión. El personal médico esta compuesto por 12 médicos de familia y un pediatra. Para pruebas especializadas se debe acudir al Hospital más cercano, el cual se localiza en Teruel.

En lo que concierne a las dotaciones asistenciales de tipo social, considerando el grado de envejecimiento, el incremento a corto plazo del número de ancianos y la dispersión de la población, la valoración general podría calificarse de insuficiente.

Las infraestructuras culturales y deportivas se enumeran en la tabla 9.

Cultura	Nº
Bibliotecas	
Central de CCAA	0
Públicas	6
No especializadas	0
Instituciones de enseñanza superior	0
Especializadas	0
Instalaciones deportivas	Nº
Áreas de actividad terrestre	1
Campos de fútbol	1
Espacios pequeños y no reglamentarios	20
Frontones	18
Juegos tradicionales y populares	1
Pabellones polideportivos	4
Piscinas aire libre	17
Piscinas cubiertas	1
Pistas de esquí	2
Pistas de petanca	2
Pistas de tenis	2
Pistas polideportivas	21
Refugios de montaña	1
Salas	5
Otros campos	2

Tabla 9: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005) (IAEST)

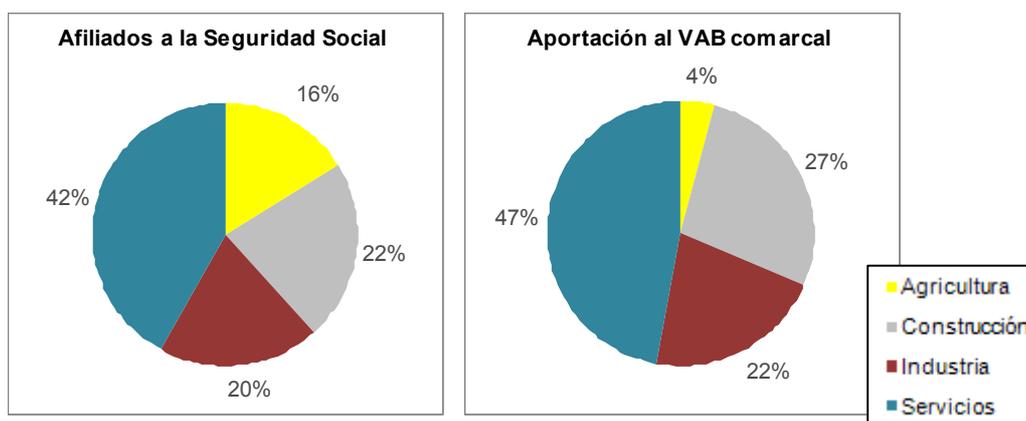
Las instalaciones culturales, centradas en la Encuesta de Bibliotecas, muestra la existencia de 6 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada, por lo que para ampliar su formación académica a partir de los 18 años, los estudiantes se desplazan a otros lugares con estos servicios, fundamentalmente Teruel (de los 143 estudiantes que en 2001 salieron de la comarca el 59% lo hicieron a esta capital provincial) y Valencia debido a su cercanía (27% de los estudiantes).

3.3.2.4. Actividades económicas y empleo

La Comarca de Gúdar – Javalambre registra en 2007 una renta bruta disponible de 112.368.000 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 0,6%. Por su parte, la renta bruta per cápita de 13.106 euros, sitúa la renta media de la comarca un 15% por debajo de la media aragonesa.

Las cifras de desempleo ascienden a 447 desempleados en 2009, lo cual representa una tasa del desempleo del 14%, un valor muy alto en comparación con años anteriores. Los sectores que poseen un mayor número de desempleados son los que más se han visto afectados por la crisis económica, construcción y servicios.

El mercado de trabajo actual muestra un claro predominio socioeconómico del sector servicios sobre el resto de los sectores económicos (gráfico 3). Este sector ha ido aumentando su presencia en la economía comarcal en los últimos años gracias al auge del turismo natural, rural y a la presencia de dos estaciones de esquí dentro de la comarca (Valdelinares y Javalambre). El sector de la construcción, vinculado fundamentalmente a la construcción de segundas residencias, al igual que el sector servicios, ha aumentado su presencia de manera considerable en la economía de Gúdar – Javalambre, situándose como el segundo sector de la economía de la comarca. Este ha multiplicado por tres su aportación al VAB comarcal en los últimos 5 años.



Gáfico 3: Distribución por sectores del mercado laboral, según la aportación al VAB comarcal y según el número de altas en la Seguridad Social (2009)

La industria con el desarrollo de los polígonos industriales de Mora de Rubielos y Sarrón, ha aumentado considerablemente su aportación al VAB comarcal en los últimos años. El sector agrario, por su parte, ha mantenido durante la última década su población activa, aunque su aportación al VAB comarcal se ha reducido considerablemente, aportando actualmente un 4%.

3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua

La red viaria en la comarca se encuentra presidida por la A-23 y la N-234, que atraviesan la comarca de NO a SE y que sirven como vía rápida de comunicación para unir este territorio con las ciudades de Teruel y Valencia. En torno a la misma, se desarrolla una red viaria de inferior categoría, con carreteras regionales y comarcales que unen las principales localidades de la comarca. La complicada orografía de la comarca en determinadas zonas complica el trazado de las mismas, creando carreteras sinuosas de limitada velocidad. El

clima duro y frío de la comarca, con frecuentes nevadas en invierno dificulta en ocasiones la movilidad entre localidades, sobre todo los desplazamientos de la montaña al llano. Desde este punto de vista, la Comarca de Gúdar - Javalambre debería mejorar su sistema de carreteras, mejorando tanto el trazado, como su señalización y asfaltado.

La Comarca de Gúdar – Javalambre es atravesada por la línea de ferrocarril Zaragoza-Teruel-Sagunto. Su trazado es paralelo a la N-234 y posee una única estación en la localidad de Sarrión.

En otro orden de magnitud, destaca la gran densidad de caminos existentes así como la alta presencia de vías pecuarias en la Sierra de Gúdar, ello sin duda favorece tanto el traslado del ganado como el acceso a los montes de explotación maderera o turística (recolección de setas, senderismo, etc.)

En la actualidad existen 4 estaciones depuradoras de aguas residuales, ubicadas en: La Puebla de Valverde, Rubielos de Mora, Sarrión y Mosqueruela. Los niveles de abastecimiento de agua corriente y servicios básicos a la población se encuentran cubiertos para más del 98% de las viviendas existentes.

La Comarca de Gúdar – Javalambre además posee 9 fuentes de agua mineromedicinales.

3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO

La diversidad de ejes y actuaciones que pretende desarrollar el plan genera una amplia incidencia sobre el medio que estaría relacionada a grandes rasgos con los siguientes bloques:

- Impactos específicos como degradación o fragmentación del hábitat, daños al paisaje derivados de obras relacionadas con la implantación de industrias, desarrollo de energías renovables, instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, actuaciones sobre las infraestructuras lineales, presencia de las estaciones de esquí, etc.
- Riesgo de sobreexplotación/contaminación del agua, degradación de bosques y recursos naturales derivadas de la expansión de determinadas actividades productivas en el medio rural.
- Transformación desfavorable del hábitat por el abandono de las zonas rurales.
- Progresiva ocupación del suelo, sobreexplotación, contaminación de recursos hídricos y degradación del hábitat por expansión de la urbanización en las zonas rurales periurbanas.

Estas actuaciones serán analizadas y consensuadas cuidadosamente de forma que tanto las ubicaciones, las técnicas de ejecución, las medidas preventivas y correctoras así como el uso

de las mejores técnicas disponibles minimicen el consumo de recursos, eviten cualquier tipo de afección al entorno o en todo caso devuelvan al medio a una situación similar a la original.

3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del Plan se definirán una serie de medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se incorporarán al plan definitivo:

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman de manera significativa suelo y recursos naturales dentro de los espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de protección y conservación de especies catalogadas, humedales incluidos dentro del Inventario de humedales de Aragón, o que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Por otra parte, en la Comarca de Gúdar-Javalambre, debido a sus características sociales y económicas, así como a sus importantes valores naturales, y con el objeto de lograr la desestacionalización de las actividades económicas y el mantenimiento poblacional se determinan una serie de medidas que marcarán las acciones a desarrollar:

- Apoyo a la agricultura territorial y tradicional
- Diversificación económica y desestacionalización de las actividades ligadas al sector turístico.
- Creación y mantenimiento del empleo
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal).

3.6. CONCLUSIÓN

El análisis del Plan de Zona de desarrollo rural sostenible de la Comarca de Gúdar-Javalambre no prevé efectos ambientales destacables sobre los valores naturales de la comarca. En este sentido la adecuada planificación deberá garantizar la compatibilidad del mantenimiento de la población y el desarrollo económico del medio rural con la conservación del medio ambiente, así como la prevención de futuros impactos derivados de las actividades y acciones que el Plan de Zona pretende impulsar.

4. CARTOGRAFÍA

